

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 22516

Ref. Expediente N° SD2025/0031121

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 4 de abril de 2025, INVERSIONES FLOR DE OCOBOS S.A.S solicitó el depósito de la Enseña Comercial **FLOR DE OCOBOS** (Mixta) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: asesoramiento en construcción; asesoramiento en materia de construcción de edificios; asesoramiento en materia de supervisión de obras de construcción de edificios; construcción; construcción de bienes inmuebles; construcción de casas; construcción de centros comerciales; construcción de centros médicos; construcción de edificios comerciales; construcción de edificios comerciales y residenciales; construcción de edificios de apartamentos; construcción de edificios industriales; construcción de edificios residenciales; construcción de edificios residenciales y comerciales; construcción de fábricas; construcción de infraestructuras; construcción de inmuebles comerciales; construcción de inmuebles industriales; construcción de interiores de edificios; construcción de oficinas; construcción de viviendas; construcción, mantenimiento y renovación de inmuebles; construcción, reparación y mantenimiento de edificios; construcción y mantenimiento de casas de veraneo, colonias de vacaciones, alojamientos temporales, hoteles y hoteles residenciales; construcción y mantenimiento de complejos de edificios, edificios residenciales, centros comerciales, edificios de oficinas y estacionamientos de varios pisos; construcción y mantenimiento de edificios; construcción y reparación de edificios y casas residenciales; construcción y reparación de viviendas; consultas en materia de supervisión de construcción de edificios; consultoría de construcción de ingeniería civil; consultoría en construcción; consultoría en construcción de edificios; consultoría en materia de construcción de viviendas y edificios; consultoría relacionada con la construcción de edificios y residenciales; consultoría sobre construcción; información sobre construcción; servicios de asesoramiento en materia de construcción de edificios y otras estructuras; servicios de asesoramiento en materia de construcción, reparación, restauración, mantenimiento e instalación; servicios de construcción; servicios de construcción y demolición; servicios de construcción y reformas de construcción; servicios de consultoría en construcción; servicios de consultoría sobre construcción; supervisión de obras de construcción de proyectos inmobiliarios; construcción, mantenimiento, reparación y renovación de edificios y fábricas; construcción, reparación y mantenimiento de edificios, así como suministro de información al respecto; construcción y reparación de edificios; reparación; servicios de información sobre construcción, reparación, restauración, instalación y mantenimiento; servicios de instalación, reparación y mantenimiento. Actividades relacionadas en la Clase 37 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito de la Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

Ref. Expediente N° SD2025/0031121

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito de la Enseña Comercial **FLOR DE OCOBOS** (Mixta), para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: asesoramiento en construcción; asesoramiento en materia de construcción de edificios; asesoramiento en materia de supervisión de obras de construcción de edificios; construcción; construcción de bienes inmuebles; construcción de casas; construcción de centros comerciales; construcción de centros médicos; construcción de edificios comerciales; construcción de edificios comerciales y residenciales; construcción de edificios de apartamentos; construcción de edificios industriales; construcción de edificios residenciales; construcción de edificios residenciales y comerciales; construcción de fábricas; construcción de infraestructuras; construcción de inmuebles comerciales; construcción de inmuebles industriales; construcción de interiores de edificios; construcción de oficinas; construcción de viviendas; construcción, mantenimiento y renovación de inmuebles; construcción, reparación y mantenimiento de edificios; construcción y mantenimiento de casas de veraneo, colonias de vacaciones, alojamientos temporales, hoteles y hoteles residenciales; construcción y mantenimiento de complejos de edificios, edificios residenciales, centros comerciales, edificios de oficinas y estacionamientos de varios pisos; construcción y mantenimiento de edificios; construcción y reparación de edificios y casas residenciales; construcción y reparación de viviendas; consultas en materia de supervisión de construcción de edificios; consultoría de construcción de ingeniería civil; consultoría en construcción; consultoría en construcción de edificios; consultoría en materia de construcción de viviendas y edificios; consultoría relacionada con la construcción de edificios y residenciales; consultoría sobre construcción; información sobre construcción; servicios de asesoramiento en materia de construcción de edificios y otras estructuras; servicios de asesoramiento en materia de construcción, reparación, restauración, mantenimiento e instalación; servicios de construcción; servicios de construcción y demolición; servicios de construcción y reformas de construcción; servicios de consultoría en construcción; servicios de consultoría sobre construcción; supervisión de obras de construcción de proyectos inmobiliarios; construcción, mantenimiento, reparación y renovación de edificios y fábricas; construcción, reparación y mantenimiento de edificios, así como suministro de información al respecto; construcción y reparación de edificios; reparación; servicios de información sobre construcción, reparación, restauración, instalación y mantenimiento; servicios de instalación, reparación y mantenimiento. Actividades relacionadas en la Clase 37 de la Clasificación Internacional de Niza.



FLOR DE OCOBOS

Ref. Expediente N° SD2025/0031121

Solicitante: INVERSIONES FLOR DE OCOBOS S.A.S
CALLE 15#40-01 OFICINA 711 CC PRIMAVERA URBANA -
BUQUE
VILLAVICENCIO META
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a INVERSIONES FLOR DE OCOBOS S.A.S, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 23 de abril de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA